



**REGLAMENTO
CAMPEONATO
NACIONAL DE RALLY**

CNR
2026
Campeonato
Nacional de Rally



CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de base, el Campeonato Nacional de Rally 2026, que es propiedad de la FEPAD y que otorga dos títulos de Campeón Nacional, uno para Pilotos y otro para Copilotos, que surgirán de quienes obtengan los primeros lugares en el Campeonato, en las Categorías y Grupos reconocidos en las Prescripciones Generales de Rally 2026.

1. REGLAMENTACIONES

EL Campeonato Nacional de Rally 2026 (CNR 2026) se disputa de conformidad con el Código Deportivo Internacional (CDI) y sus anexos, el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) FEPAD y sus anexos, las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2026 y sus anexos, el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2026, las que contiene este Reglamento, y las que la FEPAD emita durante el 2026, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

La FEPAD, a través de una resolución de su Consejo Directivo, es la única calificada para interpretar el presente reglamento.

2. DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: **CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY FEPAD 2026.**

La FEPAD en coordinación con los Clubes de Base podrá disponer nomenclatura adicional al nombre del Campeonato, exclusivamente por temas de patrocinio. Del mismo modo se autoriza el uso de la frase COPA XXXX que acompañe al nombre del Campeonato, en alusión a un auspiciador elegido.

En ambos casos, se **PROHIBE LA PRESENCIA DE PATROCINIOS Y/O AUSPICIOS**, relativos a grupos políticos, religión o marca alguna que atente contra los Derechos Humanos y las buenas costumbres establecidas socialmente.

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todas las Categorías y Grupos mencionados en las Prescripciones Generales de Rally (PGR) 2026 y en el Reglamento Técnico de Rally (RTR) 2026.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

4.1 Fases del Campeonato

El CNR 2026, se disputa en 02 fases definidas:

4.1.1 Fase Clasificatoria. Comprende las fechas organizadas por los Clubes de Base entre 01 enero y 31 de octubre del presente año, que sean parte de su Calendario Anual de Actividades aprobado por la FEPAD y que estos designen para tal fin, que cumplan con las especificaciones que a continuación se presentan:

a) Superficie: Tierra o asfalto. ¹

b) Distancia de Pruebas Especiales. La distancia mínima total de Pruebas Especiales de una fecha clasificatoria al CNR es de **60 Kms.** Se deja a criterio el Club de Base Organizador las distancias totales de enlace.

4.1.2 Fase final. Es una prueba para desarrollarse en un solo evento, que comprende dos (02) fechas puntuables y que se disputaran los días

¹ Se recomienda que por lo menos una de las fechas clasificatorias se realicen en tierra.

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS A LA FASE FINAL DEL CNR

5. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Estará conformado por tres miembros, de los cuales 02 son nombrados por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) y el tercer miembro por el Club de Base Organizador.

El Comité Organizador estará presidido por uno de los delegados de la FEPAD, el comité organiza y administra el CNR, una vez terminado el evento y en un plazo de 15 días hábiles, el comité organizador se reunirá y rendirá cuentas a la FEPAD.

6. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la fase final del CNR, los pilotos que hayan clasificado por su Club de Base en una categoría y/o grupo específico, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido más del cincuenta por ciento (50%) de las fechas correspondientes a la Fase Clasificatoria al CNR representando a un mismo club, en la misma categoría y/o grupo, en la cual deberá participar en el CNR.
- b) Ubicarse entre el 1er y 4to lugar del ranking final de las fechas que su club de Base haya programado como fase clasificatoria al CNR.

La clasificación no aplica a los copilotos (navegantes/acompañantes), por lo que el Piloto clasificado podrá participar con uno de su libre elección.

6.1 De la cantidad de participantes por categoría y/o grupo

No existe cantidad mínima ni máxima de participantes por categoría y/o grupo.

6.2 De los pilotos que participen en la fase clasificatoria de dos o más CLUBA

Si un piloto clasifica por más de un club base al Campeonato Nacional de Rally 2025, deberá de informar a la FEPAD el club por el cual participará

en el CNR 2025, para que, en ese único caso, el otro Club de Base reformule el ranking excluyendo al piloto de este. NO EXISTE PARTICIPACIÓN POR REEMPLAZO

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE LA FASE FINAL DEL CNR 2026

7.1 De las Pruebas Especiales.

- La superficie deberá ser Tierra o ripio
- Cada fecha de la Fase Final del CNR 2026 deberá contar como mínimo 4 Pruebas Especiales.
- La primera PE de cada día se considerara “Power Stage” y otorgara puntaje doble, en dicha PE.
- La distancia mínima del total de Pruebas Especiales (PE) por fecha es de 80 kms.
- El recorrido de las Pruebas Especiales (PE) en cada fecha deberá ser circular (formato trébol). No se podrá efectuar especiales de ida y vuelta.
- Una prueba que necesite recortar el kilometraje de pruebas especiales antes o durante el desarrollo de esta, podrá mantener su categorización como prueba puntuable únicamente si el recorte se debió a motivos estrictamente de fuerza mayor (invasión de ruta, inclemencias climáticas o accidentes); en caso contrario, será anulada y no formará parte del campeonato. En todos los casos, todo recorte estará bajo investigación de la FEPAD, pudiendo acarrear sanciones al club organizador.

7.2 Del Parque cerrado

Las fechas son independientes entre sí, por lo que no habrá un parque cerrado nocturno entre días. Los vehículos quedarán liberados para presentarse a la concentración del día siguiente según el RPP.

7.3 Episodios Obligatorios de la Prueba de la Fase Final del CNR 2025

Son episodios obligatorios de realizar en la prueba:

- **"Test day" o día de pruebas**, es una jornada donde equipos y pilotos pueden practicar y probar sus vehículos y estrategias antes de una competencia oficial. La organización proveerá hasta 03 espacios controlados para dicho fin.
- **Verificaciones Técnicas y Administrativas iniciales.**
- **Shakedown.** Pruebas libres dentro de la Prueba. En ningún caso este episodio del rally deberá ser usado como fuente para un posible orden de partida.
- **Largada Simbólica**
- **Power Stage.** La Prueba Especial denominada "Power Stage" otorgará puntaje doble, conforme a la tabla de puntuación aplicable a las Pruebas Especiales (PE). Dicha prueba deberá programarse como la primera PE correspondiente al día 2 de competencia.
- **Zona Técnica**
- **Reabastecimiento**
- **Ceremonia de premiación. A realizarse por fecha disputada.**

7.4 Puntaje de la Fase final del CNR

Puntaje del CNR Cada fecha del CNR otorgará tres (3) tipos de puntaje:

- Puntos por PE (5 primeros)
- Puntos por día (10 primeros)
- Puntos por el evento total (8 primeros)

La suma de todos estos puntajes conformará la tabla final de clasificación, para efectos del título nacional.

7.4.1 Puntos por PE

Cada Prueba Especial otorgará puntos según el tiempo realizado. Este tiempo es libre de penalizaciones por adelanto o atraso del sector, pero sí es afectado por penalización de adelanto en partida o corte de camino.

Si una PE tuviera una irregularidad, como cancelación o suspensión, que no permita que todos los participantes puedan disputarla en las mismas condiciones, aun así se otorgue el mismo tiempo, no dará puntos.

Si existiera un empate en el tiempo realizado, dichos pilotos recibirán

los mismos puntos.

Posición	1º	2º	3º	4º	5º
Puntos	5	4	3	2	1

7.4.2 Puntos por Día

Cada Día otorgará puntos según el tiempo realizado, incluyendo todo tipo de penalizaciones.

Si existiera un empate en el tiempo realizado, se ordenará según el piloto que haya obtenido más puntos por PE y si persistiera el empate, será de acuerdo al primero que haya marcado una diferencia a su favor.

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	15	12	10	8	6	5	4	3	2	1

7.4.3 Puntos por el evento

Al final de ambos días, sumando los tiempos realizados, se otorgará puntos de bonificación.

Si existiera un empate en el tiempo realizado, se ordenará según el piloto que haya obtenido más puntos por día, si persistiera, será por más puntos por PE y si persistiera, será de acuerdo al primero que haya marcado una diferencia a su favor.

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Puntos	10	8	6	5	4	3	2	1

7.5 Clasificación Final del Campeonato

Se declarará Campeones Nacionales de Rally 2026, a los pilotos que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada Grupo. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

En caso de haber empate en los puntajes finales, se decidirá aplicando los siguientes criterios, en este orden:

- Mayor cantidad de puntos por el evento
- Mayor cantidad de puntos por Día 1 + Día 2
- Mayor cantidad de puntos por PE (sumando ambos días)
- Mayor de cantidad de puntos en el Power Stage.
- Aquel que haya marcado primero una diferencia a su favor

8. DETALLES DE LA PRUEBA DE LA FASE FINAL.

Los detalles serán consignados en el RPP, a ser elaborado por el Club de base Organizador con aprobación de la FEPAD.

9. CONSIDERACIONES TRANSITORIAS.

El presente reglamento acoge y reconoce las fechas declaradas y realizadas por los Clubes de Base FEPAD como clasificatorias, entre el 01 de enero y el 10 de abril de 2026.

El presente reglamento entra en vigor el 11 de abril de 2026.

10. CONSIDERACIONES FINALES.

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en los reglamentos particulares de la prueba, deberá resolverse de acuerdo con las reglamentaciones siguientes: PGR, RNDA, CDI, en ese orden.

La Comisión de Rally de la FEPAD es la instancia para oficializar, resolver e interpretar las normas del presente reglamento, cuyas decisiones pueden ser apeladas ante la Comisión de Justicia de la FEPAD.